



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2014081045)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de esta localidad, promovida por este Ayuntamiento y redactada por Don Jesús Boraita Herмосell, consistentes en:

PRIMERA. Modificación de las condiciones reguladoras generales de la edificación en suelo no urbanizable y en particular en el Tipo VI zona de protección del regadío.

SEGUNDA. Modificación de las condiciones reguladoras de la edificación y uso en el Epígrafe 1: Clave (RC). Residencial en casco antiguo.

TERCERA. Modificación de las condiciones reguladoras de la edificación y usos en el Epígrafe 3: Clave (RUI). Familiar intensiva.

Se abre un plazo de información pública por período de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente del último de los anuncios que aparezcan en el BOP, en el DOE o en el periódico regional Hoy.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En caso de que no se presenten reclamaciones y/o alegaciones durante el período de exposición, se considerará aprobado provisionalmente el mismo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno Municipal.

Puebla de la Calzada, a 19 de marzo de 2014. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.